



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02046/2026

#### VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ampliar el plazo de ejecución del Convenio de Asignación Directa "Protegiendo la salud de las Mujeres de Atacama La Grande", código FADMSPA.001.2023, de fecha 24 de Septiembre de 2025; el Decreto Exento N° 3288, de 30 de Octubre de 2025, que aprueba Convenio de Asignación Directa proyecto código FADMSPA.001.2023; el Informe N° 37/2026, de Dirección del Departamento de Salud Municipal, fecha 05/06/2026, que solicita ampliación de plazo para adquisición de equipo; la Resolución Exenta N° 79, de fecha 08 de Junio de 2026, que aprueba y regulariza ampliación de plazo; Lo dispuesto en el decreto 4112, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2943/2025 de 03 de Octubre del 2025; que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en si artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el sólo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; la Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Septiembre de 2025, se suscribió el Convenio de Asignación Directa entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para ejecución de proyecto "**Protegiendo la Salud de las Mujeres de Atacama La Grande**", código FADMSPA.001.2023".

Que, a través de Informe N° 37/2026, de 05 de Junio de 2026, la Dirección del Departamento de Salud Municipal, expone y solicita extensión de plazo para ejecutar el proyecto "**Protegiendo la Salud de la Mujeres de Atacama La Grande, código FADMSPA.001.2023**", dado que los procesos administrativos han tenido demora por la naturaleza técnica de preparación de Bases de licitación para adquisición e instalación de un equipo clínico.

Que, mediante Resolución Exenta N° 079, de fecha 08 de Junio de 2026 de la Jefa (S) Oficina Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama, CONADI Por Secretaría Ejecutiva del Comité de Asignación Convenio GORE Antofagasta, ESO-AUI-NAOJ, aprueba y regulariza ampliación de plazo para ejecución de proyecto "**Protegiendo la salud de las mujeres de Atacama La Grande**", código FADMSPA.001.2023.

#### DECRETO:

1.- Apruébese la ampliación de plazo de Convenio de Asignación Directa suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de fecha 24 de Septiembre de 2025, para ejecución de proyecto "**Protegiendo la salud de las mujeres de Atacama La Grande**", código FADMSPA.001.2023, hasta el 06 de Octubre de 2026. En todo lo no modificado por este acto, rige íntegramente el Convenio que dio origen a este Acuerdo.

2.- La supervisión de ampliación de plazo de Convenio aludido, será responsabilidad del Departamento de Salud Municipal, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 79, de fecha 08 de Junio de 2026, de Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama CONADI.

3.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CAROLE PEREZ RUBILAR**  
Secretario Municipal (S)



**ROXANA ARANDA CARU**  
Alcalde (S)

**Anexos**

| Nombre                                       | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|----------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Informe N° 37/2026 Dirección Salud Municipal | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Decreto Exento N° 3288                       | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Resolución Exenta N° 79 CONADI               | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

RAC/DAC/MSC

**Distribución:**

MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal  
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam  
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud  
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud  
LEONARDO TAPIA BARRA encargado adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23105907&hash=f6668>